

SESIONES ORDINARIAS
2003
ORDEN DEL DIA N° 2977

**COMISIONES DE PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL
 DEL NARCOTRAFICO, DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Impreso el día 29 de octubre de 2003

Término del artículo 113: 7 de noviembre de 2003

SUMARIO: Ley 20.332, de creación del Centro Nacional de Reeducación Social. Modificación.

- 1.- **Lugo de González Cabañas** (3.299-D.-2003).
- 1.1.- **Lugo de González Cabañas** (4.084-D.-2003).

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas, por el que se incorpora el artículo 1º bis a la ley 20.332, de creación del Centro Nacional de Reeducación Social; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase a la ley 20.332 el artículo 2º bis siguiente:

Artículo 2º bis: La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico y el Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, trabajarán en forma coordinada con el Centro Nacional de Reeducación Social.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 23 de octubre de 2003.

*María N. Sodá. – Martha C. Alarcia. –
 Silvia V. Martínez. – Marta L. Osorio.
 – Juan P. Baylac. – Marta S. Milesi. –
 Irma F. Parentella. – Mónica A. Kuney.
 – Laura C. Musa. – Francisco N.*

Sellarés. – Beatriz N. Goy. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – María E. Barbagelata. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marta I. Di Leo. – María T. Ferrín. – Teresa B. Foglia. – Irma A. Foresi. – Graciela I. Gastañaga. – María A. González. – Oscar F. González. – Julio C. Humada. – María S. Leonelli. – Celia Lugo de González Cabañas. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Aldo C. Neri. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Liliana E. Sánchez. – Enrique Tanoni. – Rosa E. Túlio. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas, por el que se incorpora el artículo 1º bis a la ley 20.332, de creación del Centro Nacional de Reeducación Social, y con las modificaciones propuestas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María N. Sodá.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente ley crea el Centro Nacional de Reeducación Social, con el objetivo de brindar asis-

tencia a las personas adictas a sustancias estupefacientes o psicotrópicas. En la actualidad el organismo, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, lleva a cabo las siguientes acciones, prescritas por los siguientes objetivos.

Brindar tratamiento médico, psicológico y social a personas comprometidas en el uso de drogas y a sus grupos familiares a fin de promover la reinserción social. Asimismo, desarrollar tareas preventivas, de acción comunitaria y de formación de recursos humanos especializados, docencia e investigación.

–Es un hospital público monovalente, especializado en el problema de las toxicomanías. Su dispositivo es íntegramente profesionalizado y de carácter interdisciplinario. Las prestaciones en todos los servicios no son aranceladas. Con estas características, es la institución de mayor complejidad en el país.

–Desde el punto de vista asistencial, su diseño comprende dos grandes ejes: el clínico (que incluye todas las acciones médicas y psicológicas individuales, grupales y familiares) y el social (que comprende las acciones socioterapéuticas y de servicio social).

–El Cenareso cuenta con una dotación autorizada de setenta y seis (76) camas para internación hasta 35 plazas para centro de día, y atiende en forma regular a más de 100 pacientes en tratamiento ambulatorio.

–Desde el punto de vista preventivo, se privilegian la acción comunitaria, las actividades que promueven la autogestión y la participación en un marco estratégico de reducción del daño.

–Con relación a la capacitación e investigación, el Cenareso promueve la formación permanente de su personal y ofrece múltiples espacios de transmisión de su experiencia para la capacitación de diferentes sectores de la comunidad local, del interior del país y del exterior.

–El Cenareso recibe pacientes de ambos sexos a partir de los 14 años.

–En el caso de requerirse la internación, cuando se trate de mujeres, deberán contar con los 18 años cumplidos.

–Los pacientes pueden pedir asistencia por su propia voluntad y concurrir solos, o bien pueden ser acompañados por familiares, amigos u otras personas significativas para ellos.

–Asimismo, los pacientes pueden ser derivados por el Poder Judicial en el marco de la legislación civil o penal.

–En todos los casos, el posible paciente debe cumplimentar el proceso de admisión para su diagnóstico y establecimiento de una estrategia terapéutica.

–Cuando fuera indicada la internación, deberá obtener, además, los análisis clínicos.

–Los familiares de una persona involucrada en el consumo de drogas pueden consultar a la institución, aun cuando ésta se niegue a concurrir. En estos casos, se los incluye en un programa de orientación familiar.

Asistencia y tratamientos

Este programa comprende la totalidad de las actividades de asistencia médica, psicológica y social efectuadas a los pacientes y su entorno vincular, lo que se implementa como tratamientos individualizados a cargo de los especialistas que cada caso requiera.

Servicio Asistencia Ambulatoria y Admisión

Brinda orientación a pacientes y/o familiares de los mismos, efectúa admisiones y procesos diagnósticos y lleva adelante tratamientos psicoterapéuticos individuales y familiares.

Este servicio atiende con turnos de lunes a viernes de 9 a 17.

Orientación y admisión sin turnos, lunes, martes y miércoles de 10 a 11 y jueves y viernes de 15 a 16.

Servicio Centro de Día

Brinda asistencia a pacientes de ambos性 entre los 14 y 25 años. Ofrece un espacio grupal de referencia para la recreación de lazos sociales. A partir del diagnóstico, se elabora un plan de tratamiento para cada paciente, que contempla los aspectos toxicológicos, psicológicos y sociofamiliares.

Las actividades se desarrollan de lunes a viernes de 12 a 18.

Servicio Residencia

Asiste a los pacientes de ambos性 con una relación estrecha con el consumo de drogas y cuando presenta en interacción problemáticas sociales severas. La internación en este servicio dura unos seis meses y puede extenderse hasta un año cuando el caso lo requiera.

Comprende el tratamiento individual, familiar, psicoterapéutico, socioterapéutico y de seguimiento médico clínico y psiquiátrico.

Servicio Internación en Crisis

Asiste a pacientes de sexo masculino a partir de los 14 años con una internación normalmente no superior a los 90 días, con motivo de una situación aguda desencadenada por el consumo de drogas u otras circunstancias críticas (pérdidas afectivas, comportamientos compulsivos, otros). También asiste a pacientes con un perfil similar al del Servicio Residencia.

Comprende el tratamiento individual y familiar, psicoterapéutico, socioterapéutico y seguimiento médico clínico y psiquiátrico.

Servicio de Guardia

Atiende urgencias y emergencias en el marco de la institución, es decir, para la población internada

y la que está siendo asistida por consultorios externos.

Servicio Reinserción Social

Este servicio pertenece al departamento Prevención y asiste con internación y ambulatoriamente a pacientes que ya pasaron por otras instancias de tratamiento, a fin de promover las capacidades vinculares, educativas y laborales para incluirse nuevamente en el medio social.

Sección Servicio Social

Coordina y supervisa las actividades de servicio social que se cumplen en todos los servicios asistenciales y en los proyectos del departamento Prevención.

Servicios comunes a toda la población atendida en el centro.

El Cenareso cuenta con un departamento de enfermería, que cubre las necesidades asistenciales de su competencia para toda la institución.

De igual modo, el laboratorio de análisis clínicos y el consultorio odontológico. El servicio de alimentación está técnicamente supervisado por una licenciada en nutrición.

Los abogados de la institución prestan asesoramiento jurídico e intervienen en la relación del organismo con el Poder Judicial.

Programa que tiene por objetivo promover la participación activa y solidaria de los distintos niveles de la comunidad para el adecuado conocimiento y toma de conciencia de las causas que inciden en el desarrollo del fenómeno de las toxicomanías y sus consecuencias a fin de que la misma comunidad a través de sus integrantes instrumente los medios para su preservación y crecimiento.

Subprograma Extensión

-Promoción de salud y prevención en el ámbito institucional. Destinado a todos los integrantes de la institución: profesionales, técnicos, administrativos, pacientes y sus familias. Destinado a docentes, alumnos y demás integrantes de la comunidad escolar.

-Promoción de salud y prevención en instituciones intermedias. Espacios de reflexión y talleres destinados a sociedades de fomento, asociaciones barriales, centros juveniles, centros culturales entre otros.

-Jornadas comunitarias. Participación en el desarrollo de jornadas de promoción de salud y prevención en la comunidad.

-Red Metropolitana de Servicios en Adicciones. Integración y articulación de actividades con la red del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Prevención de HIV-sida en el marco de las toxicomanías. Coordinación de talleres y espacios de reflexión sobre temas de bioseguridad y aspectos

psicosociales destinados a la comunidad institucional.

Subprograma Orientación y Asesoramiento

-Orientación telefónica.

Oferta de una línea directa a la comunidad para brindar orientación y asesoramiento en prevención y asistencia de las toxicomanías. Teléfono: 4304-6248, de lunes a viernes de 9.00 a 17.00 horas.

-Orientación y asesoramiento en la institución y en la comunidad.

Se brinda información acerca de la temática en el ámbito institucional y comunitario ante situaciones emergentes (instituciones educativas, laborales, sociales y otras).

-El hospital llega al barrio.

Salida de la institución a la comunidad acercando a los diferentes barrios información acerca de los servicios que ofrece la institución y brindando una primera orientación y asesoramiento.

Subprograma Capacitación en Prevención

Capacitación de operadores comunitarios.

Cursos de capacitación en promoción de salud y prevención a través de metodologías participativas destinados a profesionales, técnicos y operadores comunitarios.

Capacitación de profesionales del ámbito de la salud.

Cursos de capacitación en técnicas, estrategias y metodologías de intervención en comunidad destinados a profesionales de la salud (áreas programáticas, centros de salud entre otros).

Capacitación de profesionales del ámbito de educación.

Cursos de capacitación en técnicas, estrategias y metodologías de intervención en la comunidad educativa destinados a docentes y profesionales del ámbito escolar.

Subprograma Difusión

Desarrolla actividades concernientes a prensa, producción de materiales de divulgación sobre el tema y de actividades institucionales. Acopio material bibliográfico destinado a la consulta intra y extrainstitucional.

Subprograma Investigación en Prevención

Desarrolla líneas de investigación-acción en prevención que permitan la actualización acerca de los contextos dinámicos en los que los consumos de sustancias se presentan, así como también implementar alternativas adecuadas de intervención.

Servicio de talleres

Se implementan talleres y actividades destinadas a la capacitación laboral y a la utilización creativa

del tiempo libre por parte de los pacientes internados, ambulatorios y del Servicio de Reinserción Social.

Se desarrollan entre otros los siguientes talleres: electricidad, computación, peluquería, periodismo, cerámica, fotografía, huerta, radio e historieta.

Programa que tiene como finalidad el diseño y ejecución de estrategias de formación de recursos humanos destinados a operar el campo de las toxicomanías y promover y desarrollar actividades de investigación científica sobre el tema.

Subprograma Capacitación

–Capacitación en servicio.

Dictado de un curso anual para profesionales y técnicos a fin de especializarse desde cada disciplina en la especialidad del centro, en un marco de trabajo interdisciplinario. Importa una parte teórica y a continuación una práctica supervisada en los distintos servicios de la institución. Después del primer año, se puede solicitar su prórroga por otro más.

– Pasantías.

Las realizan alumnos de grado y posgrado de universidades públicas y privadas, a través de convenios celebrados con el Cenareso. Su duración es variable, conforme los objetivos de cada cátedra y en todos los casos la actividad propende al conocimiento de la problemática que trata la institución y a la transmisión del modelo en que se sustenta el dispositivo.

– Entrenamiento en servicio.

Son actividades teóricas y prácticas, destinadas a profesionales de Buenos Aires y del interior y exterior del país presentados por instituciones. Se confecciona un programa ad hoc, conforme los objetivos de formación del participante.

– Cursos regulares y especiales.

Cursos teórico-informativos diseñados por la institución y dirigidos a diferentes grupos interesados o bien (los cursos especiales) diseñados en duración y contenidos, conforme la solicitud de un grupo o institución en particular.

– Cooperación internacional.

Se cumplen objetivos de formación y asistencia técnica en el interior y exterior del país, a pedido de organismos nacionales e internacionales, mediante cursos y pasantías. Abarca tanto los temas de tratamiento como de prevención.

– Otras actividades.

Además, el departamento Capacitación e Investigación organiza y coordina la participación de personal de la institución en cursos y seminarios de actualización y perfeccionamiento dictados en la sede y por convocatoria de Cenareso, así como

aquellos dictados por otras instituciones. Asimismo, colabora en la gestión de espacios de supervisión externa de las actividades asistenciales.

Subprograma Investigación

Tiene como finalidad promover y desarrollar estudios e investigaciones sobre los temas que conciernen a la institución, como estudios propios o bien en convenio con otras instituciones.

Así, lleva adelante trabajos generados en Cenareso y otros, acordados con investigadores e instituciones públicas y privadas destacadas en este quehacer.

El departamento también presta asesoramiento en trabajos de investigación que llevan a cabo en el centro estudiantes de grado y posgrado, para la obtención de sus correspondientes títulos.

Como podemos observar, es destacado y meritorio el funcionamiento del centro, más si consideramos la problemática que trata.

Los datos estadísticos, de diversas fuentes, coinciden en señalar el contacto directo que, por ejemplo, los estudiantes secundarios poseen con el mundo de la droga. Si detenemos la mirada en otra etapa generacional, observaremos el fenómeno de la aparición de nuevas drogas, que señalan el lamentable éxito de las mismas, pues llegaron a modificar hábitos de consumo tradicionales; años atrás en los locales bailables las bebidas alcohólicas se expedían a granel, actualmente dejan el espacio a un misterioso y preocupante consumo masivo de agua mineral (según expertos en la materia, la relación de este fenómeno no se puede entender sin la existencia clave de pastillas, éxtasis, ácido lisérgico, poper, etcétera).

Cuando como sociedad nos cuesta una enormidad brindar políticas ecuánimes y equitativas para el conjunto de nuestro pueblo, el tema de las drogas queda lamentablemente relegado (por la lógica de tratar lo urgente y no lo importante), por consiguiente tímidamente el debate de las formas de tratar el problema comienza a surgir en la opinión pública.

Las políticas públicas, en cuanto a la prevención, demuestran ser trágicamente confusas, con la gravedad que ello implica, tomando en consideración el compendio de nuestra legislación, que básicamente pena el consumo, por citar ejemplos y sin animadversión en la provincia de Mendoza, se pretende llevar a cabo una estrategia de prevención, informando la manera de consumir un tipo de droga que resulte menos perjudicial al consumidor, o determinadas asociaciones civiles que elaboran iniciativas normativas para despenalizar el consumo de determinadas sustancias.

La legislación internacional colabora con esta suerte de confusión o de planteos diametralmente opuestos para la lucha contra los estupefacientes; en países como Holanda o España, las leyes tienden a tratar al consumidor como un enfermo (con

los costos políticos y sociales que implica), y en países como Estados Unidos, las leyes tienden a tratar al consumidor como un potencial criminal (con los costos políticos y sociales que implica). Independientemente de la posición que tomemos al respecto, debemos tener presente que al ser un tema tan sensible para la comunidad, la elección se reviste de aristas culturales, de valores pertenecientes a la idiosincrasia de los pueblos y prueba de ello es la diferencia legislativa a nivel internacional mencionada. Las políticas públicas con respecto a la prevención de las drogas se toman de acuerdo con las pautas de cada población (nivel educativo, consideración a la autoridad, etcétera).

En algún momento el combate a la adicción de drogas se convirtió en una especie de moda, con las respectivas bondades y perjuicios que arrojó esta caracterización. Si bien es cierto que hubo de crearse una secretaría de prevención, las políticas que ésta llevó a cabo cargaron con el sesgo de ser impactantes, como efímeras y fugaces. La aparición de figuras notables y de una sobreabundancia de propaganda, en las formas de las campañas, parecían combatir con tenacidad una problemática de tal envergadura pero transcurrido un cierto tiempo, pudimos evidenciar la fugacidad de las mismas, y por ende su absoluto y rotundo fracaso. Del estrepitoso fiasco de "Sol sin Drogas" se llegó al no tan distante infortunio de la campaña "Maldita Cocaína", que compartieron la paupérrima idea de atacar las formas y no el fondo del problema.

Consideramos que los argumentos esgrimidos, más la transcripción de los objetivos enunciados e implementados por el Centro Nacional de Reeducación, deben vincularse obligadamente con las actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y de la Lucha Contra el Narcotráfico. Que no se haya dispuesto, con anterioridad, una modificación como la presente, pasa a ser una lamentable ironía, que si no la corregimos a tiempo, podría generar conflictos, al punto de menguar la calidad de atención y por tanto los logros para la recuperación de adictos.

Se incluye al Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, no sólo porque el Centro Nacional de Reeducación Social permite el ingreso e internación de menores de catorce (14) años, sino que además el consejo mencionado lleva a cabo un programa de asistencia e investigación de adicciones, con objetivos y modalidades de ejecución similares a las establecidas y llevadas a cabo por el organismo creado por la presente ley.

A modo de vincular los diferentes organismos con idénticos objetivos, para evitar la superposición

de funciones y con la finalidad de lograr una mayor dinámica en la implementación de las normas, para obtener logros más significativos, más si de drogas hablamos, es que nace la iniciativa.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la sanción del presente proyecto de ley.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar la corrección de los fundamentos del expediente 3.299-D.-03 presentado el día 16 de julio del corriente año, con giro a las comisiones de Prevención de Adicciones y Control de Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

En dicho proyecto, en la tercera línea de la última página de los fundamentos, donde dice "menores de catorce (14) años" debería leerse "a partir de los catorce (14) años". Esta corrección es necesaria para evitar confusiones con respecto a la población que es atendida por el Cenareso, ya que la misma es de 14 de años en adelante y no de forma inversa. Es así que, en busca de una unívoca interpretación del espíritu de este proyecto, solicito esta corrección.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Agréguese a la ley 20.332, el artículo 1º bis siguiente:

La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y de la Lucha Contra el Narcotráfico, y el Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia prestarán ente-
ra colaboración técnica y trabajarán en forma coordinada con el Centro Nacional de Reedu-
cación Social.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cecilia Lugo de González Cabañas.